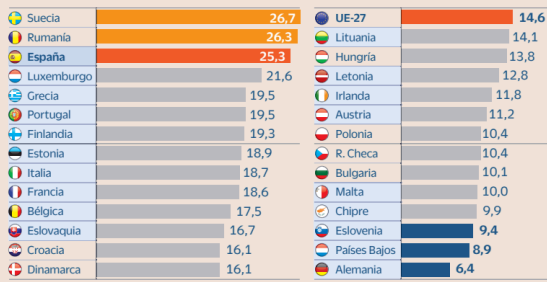


España ya no lidera el paro juvenil en la Unión Europea

Desempleo juvenil En % respecto a la población activa menor de 25 años

Último dato disponible (algunos en diciembre de 2024, otros en enero de 2025) ajustado a estacionalidad



Fuente: Eurostat. Con fondo azul países de la zona euro

BELÉN TRINCAÑO / CINCO DÍAS

España abandona el farolillo rojo del paro juvenil en Europa

La bajada reciente y el alza en Suecia (27%) y Rumanía (26%) dejan al país en tercer lugar**EMILIO S. HIDALGO**
MADRID

La tasa de paro juvenil española es altísima, un 25,3% a finales de enero, según Eurostat. Son casi 11 puntos más que el promedio de la Unión Europea (14,6%). Aunque la situación es dramática para el empleo de los trabajadores con menos edad, la cifra española viene mejorando con fuerza en los últimos años, lo que permite al país quitarse de encima un sambenito que le ha acompañado a menudo desde 2019: ser el país con más paro juvenil de la Unión Europea. Desde agosto del año pasado Rumanía supera a España en este registro, y también lo hizo Suecia desde el pasado enero.

Hasta agosto de 2019, Grecia llevaba varios años liderando el paro juvenil (entre menores de 25 años, ajustado a estacionalidad) en Europa. El país heleno registró la tasa más alta nunca notificada por un país en mayo de 2013, con un 62,3% de paro juvenil. En aquella época, el sur de Europa sufría lo peor de la Gran Recesión, estrangulado por la crisis y los recortes presupuestarios. Durante más de una década Grecia y España han compartido farolillo rojo en desempleo juvenil. La fuerte recuperación de la economía griega en los últimos años le ha ayudado a mejorar sus estadísticas. Desde agosto del año pasado, Rumanía supera a España en este registro y,

desde el pasado enero, también lo hace Suecia.

España y Grecia se alternaron en cabeza entre 2014 y finales de 2015. Entonces ambos consiguieron reducir el desempleo juvenil, pero España lo hizo con más fuerza y Grecia quedó en cabeza hasta el inicio de 2020.

Pandemia

La pandemia volvió a igualar la tasa de ambos países mediterráneos, de manera que algunos meses había más paro juvenil en Grecia y otros en España. Entre enero de 2020 y febrero de 2024 transcurrieron 50 meses: en 24 hubo más paro en Grecia y en 26, más en España. Los dos países han mejorado muchísimo su paro juvenil en ese periodo, pero Grecia ha logrado hacerlo con más fuerza desde ese segundo mes de 2024. Desde entonces notifica una tasa de paro menor a la española,

La tasa española del 25,3% es 11 puntos superior al promedio de la Unión Europea**Grecia ha mejorado más en los últimos años en este indicador y está en el 19,5%**

que ahora es del 25,3%, frente al 19,5% en Grecia. Pese a seguir reduciendo el paro juvenil, de marzo a julio de 2024 España notificó el peor dato de la Unión Europea. En agosto, Rumanía se adelantó con un 26,7% de desempleo juvenil, lo que suponía 1,2 puntos más que España. Desde entonces, este país de Europa del Este es el que más desempleo de menores de 25 años registra, por delante de España. La novedad de Eurostat, referentes al mes de enero, es que Suecia también ha adelantado a España en paro juvenil: es del 26,7%, frente al 25,3% español. El último dato disponible de Rumanía es de diciembre.

La proporción de parados jóvenes es una variable voluble, que cambia con fuerza a veces de un mes a otro, dada la alta estacionalidad que afecta a los empleos de los más jóvenes. El trabajo en este colectivo aumenta en los meses de verano y Navidad, y cae en los meses siguientes. Así, es previsible que estas posiciones vuelvan a cambiar, y España puede volver a ponerse en cabeza en proporción de parados jóvenes. Pero, a la vez, acumula un semestre completo sin ser el país con peores datos, algo que no sucedía desde antes de la pandemia. Sin centrar el foco en el paro juvenil, ampliando a la tasa global, España sí queda en la peor posición. En enero fue de un 10,4%.

Hacienda cita a los Gobiernos regionales para analizar los detalles de la quita de deuda

El ministerio propone a las comunidades encuentros bilaterales escalonados**Las reuniones serán del 24 de marzo al 28 de abril****P. SEMPERE / L. D. FEMMINE**
MADRID

El Gobierno pisa el acelerador y su plan para que el Estado condone parte de la deuda autonómica va cogiendo ritmo y forma. Dos semanas después de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) diera luz verde a la propuesta de quita parcial del Ejecutivo —con la negativa unánime de los territorios del PP, que se fueron de la reunión incluso antes de que llegara a debatirse la quita—, el Ministerio de Hacienda ha enviado una carta a cada una de las autonomías de régimen común para acordar fechas y coordinar con ellas la primera reunión destinada a explorar los detalles y el alcance de la medida. Eso no impide que las autonomías que no quieren acogerse a la propuesta la rechacen en el caso de que prospere —la tiene que aprobar el Congreso—, pues la condonación es voluntaria y no obligatoria.

“Con el objeto de que podamos avanzar en el análisis de la situación de la cartera de deuda y otras cuestiones específicas que afectan a cada comunidad autónoma relativa a la medida de asunción de deuda, vamos a mantener reuniones bilaterales a nivel técnico”, rezan las misivas. “Esta reunión es necesaria para asegurar que el diseño definitivo de la medida, con carácter general, y en particular en relación con vuestra comunidad autónoma, se realice de forma óptima”, añaden.

Aunque las comunidades gobernadas por el PP, que son la mayoría —11 de 15—, manifestaron su rechazo a la condonación, no se espera un plantón en estas primeras reuniones. El recelo de los barones populares se debe sobre todo a la forma en la que ha visto la luz la propuesta de quita, que nace de un acuerdo entre ERC y el

**La vicepresidenta primera y ministra de Hacienda, María Jesús Montero, ayer, en el Congreso de los Diputados. EFE**

PSOE para Cataluña ampliable al resto de comunidades.

El objetivo del departamento que dirige María Jesús Montero es cerrar reuniones bilaterales de carácter técnico para analizar la posición financiera de cada una de ellas, pues la situación de endeudamiento es muy heterogénea: hay algunas con pasivos muy elevados, otras que tienen el grueso de su deuda con el Estado y otras que dependen más de inversores privados. Para calendarizar estos encuentros, Hacienda propone que tengan lugar entre la semana del 24 de marzo y la del 28 de abril y sugiere a los territorios seguir el orden de aprobación de los respectivos estatutos de autonomía. Primero le tocará a Cataluña, después a Galicia, luego a Andalucía... Así hasta llegar a Castilla y León. También es muy distinto el importe a condonar. En total, el per-

dón de la deuda superaría los 83.000 millones, con Andalucía (18.791 millones), Cataluña (17.104), Comunidad Valenciana (11.210) y Madrid (8.644) como los territorios más beneficiados en términos absolutos. Si se calcula la quita sobre el volumen total de pasivo de cada comunidad, Canarias sería la más favorecida, pues se le condonaría la mitad del total. Si la corrección se calcula sobre los habitantes ajustados, los mayores importes los recibirían la Comunidad Valenciana, Andalucía, Castilla-La Mancha, Murcia —los territorios peor tratados por el sistema de financiación— y Cataluña, con unos 2.284 euros por cabeza.

Mientras se producen las reuniones, el Gobierno deberá estar pendiente del itinerario legislativo en el Congreso, ya que la quita requiere aprobarse por ley orgánica. Si la propuesta superara el examen de las Cortes, Hacienda tendría que volver a reunirse con las comunidades para que los convenios se hicieran efectivos o, en su caso, se rechazaran. La propuesta de condonación contempla que el Estado asuma, a través de un cambio de titularidad y de forma progresiva, un 25% de los 333.000 millones de euros de deuda de las comunidades, independientemente de que tengan o no deuda con el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) u otros mecanismos de financiación extraordinarios del Estado.

Aquellos territorios que no estén de acuerdo con la medida podrán rechazarla**La quita requiere ser aprobada en el Congreso mediante una ley orgánica**